



RESOLUCIÓN-DNAT-2021-0357

SALTA, 20 de mayo del 2021

EXPEDIENTE Nº 10.006/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Recursos Naturales de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma Total de Pesos Veintitrés Mil con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 23.000,48).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la facultad de una cámara web Solarmax Zoomy y de un binocular Shilba, por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Recursos Naturales por la suma Total de Pesos veintitrés Mil con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 23.000,48) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Firma	Nº Comprobante	Detalle	Fs.	Importe
1	M.LLAO S.R.L.	FACTURA B Nº 0008-00028603	Camara web Solarmax Zoomy 400 640x480/30FPS	43	\$ 2.500,00
1	PASCUAL JOSE MARIA	FACTURA B Nº 002-00013556	Binocular Shilba 8X40 New Master	43	\$ 2.500,00
TOTAL					\$ 5.000,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2021-0357

SALTA, 20 de mayo del 2021

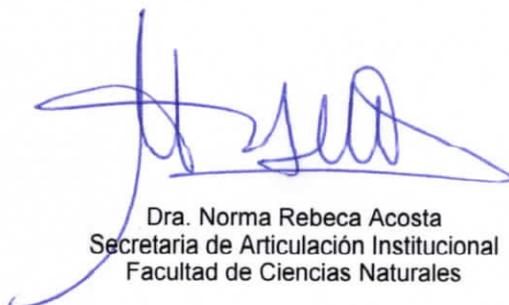
EXPEDIENTE N° 10.006/20

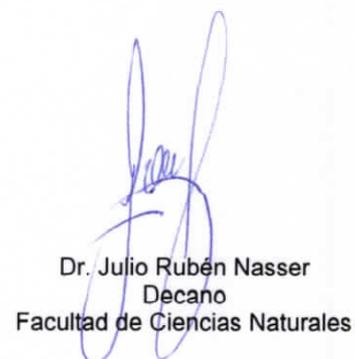
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.006.12.02.00.00.21.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	500,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	4.260,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	2.509,97
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	\$	10.730,51
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	2.500,00
R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.4.3.9.0000.1.22.3.4	\$	<u>2.500,00</u>
Total		\$ <u>23.000,48</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales